



REGISTRO CONTABLE DEL DETERIORO



GERMÁN LÓPEZ
ESPINOSA Y
ANTONIO RUBIA
SERRANO

El 31 de enero, el IASB (*International Accounting Standards Board*), organismo internacional emisor de normas contables, y el FASB (*Financial Accounting Standards Board*) emitieron un documento conjunto suplementario al publicado en 2009, sentando las bases para el futuro tratamiento contable de los instrumentos valorados a coste amortizado. El documento emitido refleja la propuesta consensuada para el reconocimiento del deterioro en las carteras denominadas *abiertas*, es decir, aquellas formadas por activos financieros que, con independencia del momento de entrada, han sido agrupados atendiendo a características similares como tipo de activo, industria, colateral, *rating* crediticio, etc.

Bajo la normativa vigente, las pérdidas crediticias esperadas se reconocen sólo cuando se materializan (aplicando el llamado modelo de pérdida incurrida), si bien son tenidas en cuenta por el inversor en la valoración inicial del activo. En el tratamiento contable de los activos financieros valorados a coste

amortizado, esto implica un tratamiento asimétrico de resultados: se reconoce todo el ingreso (esto es, las buenas noticias), pero las pérdidas esperadas (malas noticias) se diferieren hasta que se manifiestan. Esa práctica conlleva una cierta sobrevaloración del ingreso y tiende a generar prociclicidad en los resultados al no reconocer las pérdidas esperadas con anterioridad a que se produzcan, lo que se considera particularmente problemático en el caso del sector bancario. Además, la aplicación de este método habría contribuido a generar mayores pagos por dividendos y *bonus* durante el ciclo alcista, si bien en última instancia esto es un problema de gestión corporativa, y no de la contabilidad.

El IASB y FASB han analizado por separado posibles soluciones a este problema antes de emitir este documento conjunto. Inicialmente, el IASB pensó en reflejar las pérdidas esperadas incorporándolas en el tipo de interés efectivo del instrumento, reconociéndolas durante la vida del instrumento financiero. Por su parte, el FASB proponía reconocer la pérdida desde el momento inicial. La sugerencia conjunta refleja un consenso de ambas posturas. Así, dentro de la categoría de carteras abiertas, se distinguen dos clases de activos financieros, dependiendo del grado de incertidumbre sobre el

cobro. Para los activos con alto grado de incertidumbre, la pérdida esperada se deberá registrar rápidamente, mientras que para los restantes activos ésta se reconocerá de manera proporcional durante la vida del instrumento, salvo que el valor de la pérdida esperada en un futuro previsible (al menos 12 meses después de la fecha de cierre para el IASB y período para el que existe información razonable que dé soporte a las proyecciones para

Los organismos internacionales rechazan el modelo español de provisión dinámica de pérdidas

el FASB) sea mayor, en cuyo caso se registraría este último valor.

Es interesante comentar que ambos organismos han rechazado el modelo español de provisión dinámica para el registro de las pérdidas esperadas, por considerar que no reflejaría las características económicas de los instrumentos financieros en la fecha de valoración, ya que para que la información contable sea útil, ésta debe ser neutral y por tanto debe capturar las características económicas especifi-

cas de los activos reconocidos contablemente. Pero es justo matizar que el IASB también argumentó su rechazo al considerar que la provisión dinámica admite una pérdida en el reconocimiento inicial, lo que también es posible que ocurra con la nueva solución conjunta propuesta por ambos organismos.

La nueva normativa supondrá un importante cambio en el tratamiento contable del deterioro en la industria financiera, con repercusiones directas en el patrimonio y las cuentas de resultados. La propuesta, abierta a comentarios hasta el 1 de abril, plantea además la operatividad de extender este tratamiento a todos los instrumentos financieros valorados a coste amortizado, lo que ampliaría considerablemente el ámbito de aplicación del cambio normativo. Estas innovaciones se enmarcan dentro del continuo proceso de mejora de la calidad de la información contable para reconocer oportunamente la situación de la empresa, y manifiesta el alto nivel de preparación con el que habrán de contar los profesionales de la contabilidad y la auditoría, donde las técnicas cuantitativas cobran cada vez más protagonismo como medio para justificar las soluciones contables.

O Universidad de Navarra
y Universidad de Alicante.